



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito Legal:

BU-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :— De años anteriores: 20 pesetas

INSCRIPCIONES

5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1981

Jueves 26 de marzo

Número 70

DIPUTACION PROVINCIAL

En cumplimiento de lo acordado por esta Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, en sesión plenaria celebrada el día 13 de febrero del año en curso, se convoca oposición libre para proveer en propiedad tres plazas de Maquinistas del Servicio de Vías y Obras Provinciales, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. — *Objeto de la convocatoria.* Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de tres plazas de maquinista en general, para el manejo de todas las máquinas del Servicio.

En particular el destino y especialización correspondiente a cada una de estas plazas, en:

1 plaza de maquinista de motoniveladora, con ámbito de trabajo el de toda la provincia y con residencia en Burgos.

2 plazas de maquinista de apisonadora, con ámbito de trabajo el de toda la provincia y con residencia en Burgos.

Dichas plazas están encuadradas dentro del grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, clase de Oficiales o Especialistas, y dotadas cada una de ellas con los haberes asignados al coeficiente 1,7, nivel de proporcionalidad 4, pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos complementarios que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. — *Requisitos de los aspirantes.* — Para tomar parte en esta oposición, libre será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de aquella en que falte menos de diez años para la jubilación forzosa, edades referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. No obstante, el exceso de límite de edad máxima, señalado anteriormente, se compensará con los servicios prestados a la Administración Local, cualquiera que sea su naturaleza.

c) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios, para los nacidos después del 1.º de enero de 1946, o saber leer y escribir para los nacidos antes de dicha fecha.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de la función.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) No hallarse incurso en causas de incompatibilidades que menoscaben el estricto cumplimiento de sus deberes, que comprometan su imparcialidad e independencia, o que pugnen con los intereses del servicio.

h) Estar en posesión, al menos, del permiso de conducción de la clase B restringida.

Tercera. — *Solicitudes.* Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, deberán extenderse necesariamente en el impreso normalizado establecido por esta Excma. Diputación Provincial, que se facilitará en el Negociado de Personal, y en ellas los opositores deberán hacer constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar el preceptivo juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución, conforme a lo dispuesto en el art. 1.º del Real Decreto 707/1979.

Las dirigirán al Ilmo. señor Presidente de esta Corporación y las presentarán en el Registro General, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que aparezca publicado un extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", previa su inserción íntegra en el de la provincia, que también será expuesto en el tablón de edictos de la Corporación.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y los aspirantes únicamente acompañarán a los mismos el justificante de haber satisfecho en la Depositaria de Fondos Provinciales los derechos de inscripción, que se fijan en la cantidad de quinientas pesetas, que no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitido a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

Si alguna de las instancias adoleciera de cualquier defecto de forma, se requerirá al interesado para que

en el plazo de diez días lo subsane, de acuerdo con el art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con apercibimiento de que si así no lo hiciera, se archivará su instancia sin más trámite.

Cuarta. — Admisión de los aspirantes. Expirado el plazo de admisión de instancias, el Presidente de esta Corporación aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos que se hará pública íntegramente en el "Boletín Oficial" de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, tiempo que comenzará a contarse a partir del siguiente al día en que aparezca un extracto de la resolución en el "Boletín Oficial del Estado". Dichas reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. — Composición y nombramiento del Tribunal. El Tribunal que ha de juzgar esta oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente. — El de esta Excma. Diputación Provincial o Diputado en quien delegue.

Vocales. — Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

El Secretario de esta Corporación o Funcionario Técnico de Administración General en quien delegue.

El Ingeniero Director de la Sección de Obras y Vías Provinciales.

Secretario. — Un Funcionario Técnico de Administración General, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

La designación nominativa de los miembros del Tribunal se hará pública íntegramente en el "Boletín Oficial" de la provincia, y un extracto en el del Estado, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

Los aspirantes admitidos podrán recusar a los miembros del Tribunal, sean titulares o suplentes, cuando, a su juicio, concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Las recusaciones, caso de producirse, habrán de formularse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se anuncie su designación en el "Boletín Oficial del Estado".

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, sean titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. — Constitución del Tribunal. Una vez finalizado el plazo concedido para recusaciones y resueltas las que, en su caso, hubieran podido formularse, el Tribunal se constituirá para verificar un sorteo público que determinará el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, así como para fijar el día, hora y lugar del comienzo de las pruebas selectivas.

Ambas actuaciones del Tribunal se publicarán íntegramente en el "Boletín Oficial" de la provincia,

e igualmente serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación. No obstante, su resultado se notificará en forma fehaciente a cada aspirante, quince días antes de la celebración del primer ejercicio.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, que serán apreciados libremente por el Tribunal, y éstos no podrán comenzar hasta después de transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último anuncio de la convocatoria.

Séptima. — Procedimiento selectivo y su calificación. Esta oposición constará de los siguientes ejercicios:

1.º — Todos los opositores serán sometidos a un previo reconocimiento médico por un Cuadro de Facultativos de la Beneficencia Provincial. Aquellos opositores que no sean declarados aptos en el reconocimiento médico, no podrán participar en los siguientes ejercicios.

2.º — **Ejercicio práctico.** Será eliminatorio y consistirá en la realización de pruebas sobre la carretera en las propias máquinas.

3.º — **Ejercicio escrito.** Consistirá en el desarrollo del curriculum vitae del aspirante.

Comenzada la práctica de los ejercicios, cuya duración la fijará libremente el Tribunal, éste podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Y si en cualquiera momento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de ellos carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, podrá ser excluido, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

La puntuación máxima que podrá otorgar cada miembro del Tribunal por la totalidad del segundo ejercicio será de veinte puntos, quedando eliminados aquellos opositores que no superen la media de diez. La puntuación máxima del tercer ejercicio será de cinco puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La suma de las calificaciones definitivas alcanzadas en cada uno de los ejercicios de la oposición, constituirá la calificación final.

Octava. — Propuesta de nombramiento y adjudicación de vacantes. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará su resultado, por orden de puntuación obtenida en cada turno, en el tablón de edictos de la Corporación y simultáneamente la elevará a la Presidencia para que formule a la Excma. Diputación Provincial la correspondiente propuesta de nombramiento en favor de los que hubieran alcanzado mayor puntuación. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos de lo previsto en el art. 11-2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los aspirantes que habiendo superado las pruebas excediesen de las plazas convocadas.

Novena. — Plazo de presentación de documentos. Los aspirantes propuestos deberán presentar en el Ne-

gociado de Selección y Contratación de Personal de la Secretaría General, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la resolución de la oposición, los documentos que se especifican seguidamente, acreditativos de que reúnen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria, y que son:

1. Certificación en extracto del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
2. Copia autenticada o fotocopia (acompañada del original para su cotejo) del Certificado de Estudios Primarios.
3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que le inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.
4. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el normal ejercicio de la función, expedido por el Director Provincial de Salud de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social.
5. Certificado de buena conducta expedido por la autoridad competente.
6. Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad.
7. — Copia autenticada o fotocopia (acompañada del original para su cotejo) del permiso de conducción.
8. — Si el aspirante seleccionado tuviera la condición de funcionario público, en tal caso estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante seleccionado no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, conforme a lo dispuesto en el art. 11-2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial formulará propuesta a favor del aspirante de mayor puntuación que le siga en la lista calificadora del Tribunal.

Décima. — Toma de posesión. Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por esta Excm. Diputación Provincial, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciban la oportuna notificación del acuerdo corporativo. Si no tomaran posesión en el plazo indicado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes; en cambio, si mediara causa justificada, invocada antes de la expiración del plazo y debidamente acreditada a juicio de la Corporación, podrá concedérseles una prórroga por período no superior a la mitad de éste, conforme a lo prevenido en el art. 34-2 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Burgos, 23 de febrero de 1981. — El Presidente, Francisco Montoya Ramos. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número tres

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y promovido por la Caja de Ahorros Municipal, de Burgos, se tramita procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 465/80, contra Moban, S. A., de Burgos, en reclamación de cantidad, en la cual, por resolución de esta fecha, he acordado anunciar a pública subasta, término de veinte días, las siguientes fincas objeto de hipoteca:

1. — Núm. uno. Local sótano, en casa emplazada sobre el solar núm. uno, sita en la calle de Las Calzadas, señalada con el núm. cinco, por donde tiene su entrada. Con una superficie construida de trescientos cincuenta y cinco metros y noventa y siete decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con calle de Las Calzadas, locales de carbonera, calderas, caja de escalera y ascensor; al Sur, con local de sótano de la nave construida sobre el solar núm. seis, del que le separa un

entramado de postes y vigas de hormigón, mancomunado; al Este, con solar de Santa María la Mayor, y por el Oeste, con local del sótano de la casa construida sobre el solar núm. dos.

Cuota. — Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de tres enteros cuarenta y cinco centésimas por ciento.

Inscripción. — Obra al tomo 2.481, libro 481 de Burgos, 83 de la sección 1.ª, folio 96, finca núm. 5.836 de la sección 1.ª, folio 96, finca núm. 5.836, inscripción 2.ª.

2. — Núm. dos. Local comercial de planta baja de la misma casa núm. cinco de la calle de Las Calzadas. Tiene una superficie edificada de trescientos sesenta y ocho metros y setenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, en línea de 6,75 metros, con la calle de Las Calzadas, en línea quebrada de nueve lados de 7,05, 2,01, 4,13, 8,80, 2,40, 2,97, 1,35, 1,10 y 7,35 metros, con los elementos comunes y en línea de 8,95 metros, prolongación del primer lindero con la calle de Las Calzadas; por el Sur, en línea de 18,20 metros, con el local construido sobre el solar núm. seis del que le separa un entramado de hormigón armado mancomunado; por el Este, en línea de 23,45 metros, con el solar de la Asociación Santa María la Mayor, y por el Oeste, en línea de 23,45 metros, con casa construida sobre el solar núm. dos de esta propiedad.

Cuota. — Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de diecinueve enteros cincuenta centésimas por ciento.

Inscripción. — Obra al tomo 2.481, libro 83, de la sección 1.^a de Burgos, folio 99, finca núm. 5.838, inscripción 2.^a.

3. — Núm. uno. Local sótano en casa emplazada en la calle de Las Calzadas, sobre el solar núm. dos, señalada con el núm. tres, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie construida de trescientos dieciséis metros dieciséis decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con calle de Las Calzadas y locales de carbonera, caldera, caja de escalera y ascensor; al Sur, en las mismas longitudes de línea que el solar, con sótano de los edificios construidos sobre los solares números seis y cuatro, con entramado mancomunado, de postes y vigas de hormigón, con la finca núm. seis; por el Este, en línea de veintitrés metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, con sótano de la casa construida sobre el solar núm. uno, ya descrito; al Oeste, en línea de 18,80 metros, con sótano de la casa construida sobre el solar núm. tres.

Cuota. — Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble, de cuatro enteros por ciento.

Inscripción. — Obra al tomo 2.481, libro 83 de la sección 1.^a de Burgos, folio 171, finca núm. 5.886, inscripción 2.^a.

4. — Núm. dos. Local de la planta baja de la misma casa, núm. tres de la calle de Las Calzadas. Tiene una superficie edificada de trescientos treinta y ocho metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, en línea de 8,85 metros, con la calle de Las Calzadas, en una línea quebrada de nueve lados de 7,35, 1, 12, 1,35, 3,10, 2,50, 8,80, 3,87, 20,5 y 7,05 metros con los elementos comunes (portal, portería, escalera y ascensor), y en otra línea de 6,70 metros, prolongación del primer lindero, con la calle de Las Calzadas; por el Sur, en línea de 9,20 metros, con local construido sobre el solar núm. seis del que le separa un entramado mancomunado de postes y vigas de hormigón armado y en una línea quebrada de cuatro lados de 3,70, 3,06, 0,80 y 5,90 metros con casa construida sobre el solar cuatro; por el Este, en línea de 23,45 metros, con casa construida sobre el solar núm. uno; por el Oeste, en línea de 18,80 metros, con casa construida sobre el solar núm. tres.

Cuota. — Le corresponda una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de veintidós enteros y cincuenta y seis centésimas por ciento.

Inscripción. — Obra al tomo 2.481, libro 83 de la sección 1.^a de Burgos, folio 174, finca núm. 5.888, inscripción 2.^a.

5. — Núm. veintiséis. Local de planta sótano de la casa señalada con el núm. uno de la calle de Las Calzadas. Con una superficie aproximada de ciento siete metros cuadrados: Linda: Al Norte, con subsuelo de la calle de Las Calzadas, en línea de 5,95 metros; al Sur, en línea de 8,90 metros, con sótano de la casa núm. uno de la calle Particular de Las Calzadas; al Este, en línea de 18,80 metros, con sótano de la casa

núm. tres de la calle de Las Calzadas (que se venden también a Moban, S. A.); al Oeste, en línea quebrada de siete tramos rectos y perpendiculares entre sí, con caja de la escalera, portal y ascensor de la casa y con resto del sótano de esta misma casa, de la cual y con resto del sótano se segrega este local.

Cuota. — Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de un entero cuarenta y cinco centésimas por ciento.

Inscripción. — Obra al tomo 2.659, libro 141 de la sección 1.^a, folio 200, finca núm. 11.370, inscripción 1.^a.

6. — Núm. veintisiete. Local de la planta baja de igual casa núm. uno de la calle de Las Calzadas. Con una superficie de ciento veintiséis metros y cincuenta decímetros cuadrados. Tiene forma poligonal de diez lados y linda: Al Norte, que es el frente por donde tiene su entrada, en línea de 5,95 metros, con la calle de Las Calzadas; al Sur, en línea recta de 8,90 metros, con local de la casa núm. uno de la calle Particular de Las Calzadas; al Este, en línea recta de 18,80 metros, con local de la casa núm. tres de la calle de Las Calzadas (que se vende a Moban, S. A.); al Oeste, en línea quebrada de siete tramos rectos y perpendiculares entre sí, con resto de la finca de donde se segrega.

Cuota. — Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de siete enteros tres centésimas por ciento.

Inscripción. — Obra al tomo 2.659, libro 141 de la sección 1.^a, folio 203, finca núm. 11.372, inscripción 1.^a.

7. — Núm. treinta y cuatro. Local en planta de sótano, en casa señalada con el núm. uno de la calle Particular perpendicular a la de Las Calzadas, que se une con la de Jesús María Ordoño. Ocupa una superficie aproximada de doscientos veintiocho metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte, en línea quebrada de ocho lados perpendiculares entre sí, con sótano de la casa núm. 3 de la calle de Las Calzadas, en 10,20 metros y con sótano de la casa núm. 1 de la misma calle en línea de 1,20 metros, en línea de 1,15 metros, con resto de la finca de donde se segrega y en línea de 4,05 y 7,10 metros, con caja de ascensor, escalera y portal; al Sur, en línea recta de 23 metros, con sótano de la casa núm. 2 de la calle Particular de Las Calzadas; al Este, en línea de 3,70 metros, con sótano de la casa núm. 3 de la calle de Las Calzadas en línea de 13,65 metros, con propiedad de la Asociación Santa María la Mayor, y en línea de 5 metros, con sótano de nave industrial con acceso por la calle Particular de Las Calzadas, y al Oeste, en línea de 9,38 metros, con resto de la finca de donde se segrega y en línea de 6,75 metros, con subsuelo de la calle Particular de Las Calzadas.

Cuota. — Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de dos enteros cincuenta y ocho centésimas por ciento.

Inscripción. — Obra al tomo 2.659, libro 141 de la sección 1.^a de Burgos, folio 206, finca núm. 11.374, inscripción 1.^a.

8. — Núm. treinta y cinco. Local de la planta baja de igual casa, núm. uno de la calle perpendicular a la de Las Calzadas, que se une con la de Jesús María Ordoño. Ocupa una superficie aproximada de doscientos

tos cincuenta y ocho metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados; con los siguientes linderos: Al Norte, en línea quebrada de ocho lados perpendiculares entre sí, con local de la casa núm. tres de Las Calzadas (que se vende a Moban, S. A.) en línea de 10,20 metros y en línea de 1,20 metros con local de la casa núm. 1 de la misma calle (también vendido a Moban, S. A.), en línea de 1,15 metros, con resto de la finca matriz y en líneas de 4,05 y 7,10 metros, con caja de ascensor, escalera y portal; al Sur, en línea recta de 23 metros, con local de la casa núm. 2 de la calle de perpendicular Las Calzadas; al Este, en línea de 3,70 metros, con local de la casa núm. tres de la calle de Las Calzadas; en línea de 13,65 metros, con propiedad de la Asociación Santa María la Mayor, y en línea de 5 metros, con local de la casa núm. dos de la calle Particular, y al Oeste, en línea recta de 9,38 metros, con resto de la finca de donde se segrega y en línea de 6,75 metros, con calle de situación por donde tiene la entrada.

Cuota. — Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de diez enteros veintiocho centésimas por ciento.

Inscripción. — Obra al tomo 2.659, libro 141 de la sección 1.ª, folio 209, finca núm. 11.376, inscripción 1.ª.

9. — Núm. treinta y cuatro. Local de planta de sótano, en casa emplazada en la calle Particular perpendicular a la de Las Calzadas, que se une con la de Jesús María Ordoño, señalada con el núm. dos. Con una superficie de noventa metros cuadrados aproximadamente, y tiene como linderos: Al Norte, en línea de 10,20 metros, con sótano de la casa núm. uno de la calle perpendicular de Las Calzadas; al Sur, en línea de 10,20 metros, con resto de la finca de donde se segrega; al Este, en línea de 9,15 metros, con nave industrial (sótano), con acceso por la calle Particular Calzadas, y al Oeste, en línea de 9,15 metros, con resto de la finca de donde se segrega.

Cuota. — Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de ochenta centésimas por ciento.

Inscripción. — Obra al tomo 2.659, libro 141 de la sección 1.ª, folio 212, finca núm. 11.378, inscripción 1.ª.

10. — Núm. treinta y cinco. Local de planta baja de igual casa señalada con el núm. dos en calle Particular, perpendicular a la de Las Calzadas, que se une con la de Jesús María Ordoño, con superficie de noventa y tres metros con treinta decímetros cuadrados; que tiene forma rectangular y los siguientes linderos: Al Norte, en línea de 10,20 metros, con local de la casa núm. uno de la calle de Las Calzadas; al Sur, en línea

de 10,20 metros, con resto de la finca de donde se segrega; al Este, en línea de 9,15 metros, con nave industrial, que tiene acceso por la calle Particular de Las Calzadas, y al Oeste, en línea de 9,15 metros, con resto de la finca de donde se segrega.

Cuota. — Se le asigna una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de cuatro enteros por ciento.

Inscripción. — Obra al tomo 2.659, libro 141 de la sección 1.ª de Burgos, folio 215, finca núm. 11.380, inscripción 1.ª.

Dichas fincas se encuentran valoradas:

La núm. 1, en un millón trescientas veinte mil ptas.

La núm. 2, en trece millones de pesetas.

La núm. 3, en un millón trescientas veinte mil ptas.

La núm. 4, en once millones novecientas mil ptas.

La núm. 5, en cuatrocientas setenta mil pesetas.

La núm. 6, en cuatro millones trescientas mil ptas.

La núm. 7, en ochocientas cincuenta mil pesetas.

La núm. 8, en siete millones seiscientos cincuenta mil pesetas.

La núm. 9, en ciento setenta mil pesetas.

La núm. 10, en un millón cuatrocientas veinte mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día catorce de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

— Que para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

— Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que ha quedado indicado anteriormente, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a favor de un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

— Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José Antonio Vesteiro Pérez. — El Secretario (ilegible).

1347.—12.300

Audiencia Provincial de Burgos

Don Daniel Sanz Pérez, Presidente de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Hago saber: Que por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 3 del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama y

emplaza al procesado Pascual Jiménez Hernández, de 16 años, nacido en Burgos, hijo de José y Concepción, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, Camino del Cementerio, s/n., Antigua Tejera, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Tribunal, a fin de notificarle el auto dictado con esta fecha y constituir-

se en prisión, en virtud de la causa número 7 de 1980 del Juzgado de Instrucción de Lerma, por delito de robo.

Y en su virtud interés de las autoridades y agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y captura de dicho procesado, y habido que sea se le ingrese en la prisión, en méritos de la causa indicada.

Dado en Burgos, a 5 de marzo de 1981. — El Presidente, Daniel Sanz Pérez. — El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Don Juan Miguel Esteve Campillo,
Juez de Primera Instancia de
Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen autos de juicio ejecutivo civil número 37 de 1980, a instancia de Muñoz Bernal, S. A., representado por el Procurador don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón, contra Alejandro Benito Casanova, vecino de Peñaranda de Duero, sobre reclamación de cantidad, y en resolución de esta fecha dictada en dichos autos, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que fueron embargados al demandado y que a continuación se describen:

Un turismo marca Seat 131, matrícula BU-3680-C.

Un vehículo Land-Rover, matrícula BU-4833-D, modelo Overdrive, 88 especial. Tasado el primer turismo en ciento cincuenta mil pesetas, y el segundo en trescientas mil ptas.

La subasta se ha acordado señalarla para el próximo día ocho de abril y su hora de las 12,30 de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo de valoración.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración.

Tercera: Los vehículos se encuentran depositados en poder de don Julio Oquina Martínez, vecino de Miranda de Ebro.

Dado en Aranda de Duero, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Juan Miguel Esteve Campillo. — El Secretario (ilegible).

1400.—1.325,00

Don Juan Miguel Esteve Campillo,
Juez de Primera Instancia de
Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen au-

tos de juicio declarativo de menor cuantía civil núm. 23 de 1979, a instancia de Industrias Lácteas Pascual, S. A., representada por el Procurador D. José Arnáiz y Sáenz de Cabezón, contra doña Paula Añón de Vera, vecina de Vigo, calle Capitán Costas, núm. 57, hoy en ejecución de sentencia y en la vía de apremio para hacer efectivo el importe reclamado, se procedió al embargo de bienes de la demandada, trabándose sobre los siguientes:

Un camión marca "Ebro", de seis toneladas, matrícula PO-58.856, en buen estado de conservación. Valorado en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Un Seat 600, matrícula PO-0430-B, en regular uso. Valorado en veinticinco mil pesetas.

Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, dichos bienes, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día diez de abril y su hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración.

Tercera: Que los vehículos se encuentran depositados en poder de la demandada doña Paula Añón de Vera, en Vigo.

Dado en Aranda de Duero, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Juan Miguel Esteve Campillo. — El Secretario (ilegible).

1418.—1.375,00

Don Juan Miguel Esteve Campillo,
Juez de Primera Instancia de
Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía civil núm. 9 de 1979, a instancia de Industrias Lácteas Pascual, S. A., representada por el Procurador D. José Arnáiz y Sáenz de Cabezón, contra don Manuel Alvarez Díez, vecino de Sevilla, con domicilio en Carretera de Su Eminencia, Las Negrillas, calle 5, local 7, hoy en ejecución de sentencia y en

la vía de apremio para hacer efectivo el importe reclamado, se procedió al embargo de bienes de la demandada, trabándose sobre los siguientes:

Una furgoneta marca Mercedes Benz, matrícula SE-2423-L, en perfecto estado de funcionamiento. Valorada en trescientas cincuenta mil pesetas.

Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, dicha furgoneta, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día diez de abril y su hora de las doce y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración.

Tercera: El vehículo se encuentra depositado en poder del demandado don Manuel Alvarez Díez, en Sevilla.

Dado en Aranda de Duero, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Juan Miguel Esteve Campillo. — El Secretario (ilegible).

1417.—1.350,00

Don Juan Miguel Esteve Campillo,
Juez de Primera Instancia de
Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo civil núm. 50 de 1980, a instancia de José Sanz Barrios, representado por el Procurador don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón, contra Pablo Martínez Serrano, vecino de Aranda de Duero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera subasta, por término de veinte días, los bienes que fueron embargados al demandado y que a continuación se expresan:

Una finca sita en término municipal de Aranda de Duero, Colonia La Enebrada, lote núm. 4, de 3,50 hectáreas. Que linda: Norte, Eladio Martín, Alejandro Herrero, Pablo Peñalba, Rufo Rojo y Antonio Puente; Sur, Rufo Rojo; Este, camino, y Oeste, regadera. Valorada en seiscientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sa-

la de Audiencia de este Juzgado, el próximo día catorce de abril y su hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del tipo de valoración.

Tercera: No han sido presentados títulos de propiedad de dicha finca.

Dado en Aranda de Duero, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Juan Miguel Esteve Campillo. — El Secretario (ilegible).
1416.—1.275,00

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones, cuyas características se reseñan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas.

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 36.304. — F. 1.310.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Completar las obras de electrificación rural en Bascos de Zamanas hasta las proximidades de Crespo.

Características principales. — Línea a 20 KV. de 2.513 m. de longitud sobre postes de hormigón, con origen en el apoyo núm. 52 de la línea a Población de Arreba y final en el nuevo CT. proyectado, LA-30.

— Línea a 20 KV. de 989 m. de longitud sobre postes de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo núm. 2 de la derivación de línea al CT. Población de Arreba y final en el apoyo núm. 10.

— Tres Centros de transformación, con una potencia cada uno de ellos de 25 KVA y relación de transformación 20000/398-230 V. en las localidades de Bascos de Zamanas, Arreba y Población de Arreba.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 3.081.778 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 3 de marzo de 1981. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

1319.—1.425,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones, cuyas características se reseñan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas.

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 36.305. — F. 1.311.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Sustitución del actual Centro de transformación en la localidad de Los Tremellos.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. de 150 m. de longitud sobre postes de hormigón, con origen en el apoyo actual de madera y final en el CT. Los Tremellos (Nuevo). LA-30.

— Centro de transformación Los Tremellos, intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13200/230-127 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 834.111 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de marzo de 1981. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

1320.—1.175,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas.

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 36.303. — F. 1.309.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Atender la petición de suministro de energía eléctrica en el Polígono Industrial de Villalonquéjar, en Burgos.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. de 144 m. de longitud sobre postes de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo a colocar en sustitución del núm. 25 de la línea a Quintanadueñas y final en el apoyo final de la línea aérea con paso a subterráneo. LA-56.

— Línea a 13,2 de 15 m. de longitud, subterránea, con origen en el apoyo núm. 2 final de la línea aérea con paso a subterráneo y final en el CT. Polígono Villalonquéjar, Calle 6, Manzana M.

— Centro de transformación en caseta prefabricada para intemperie, con transformador de 630 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 1.654.328 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de marzo de 1981. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

1321.—1.410,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas.

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 36.302. — F. 1.308.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Atender la petición de suministro de energía eléctrica para una vivienda en el término municipal de Ibeas de Juarros.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. de 8 m. de longitud sobre postes de hormigón, con origen en el apoyo actual núm. 2 de la línea Villasur salida de EFD Ibeas y final en el CT. Ibeas de Juarros-Carretera Pradoluengo. LA-30.

— Centro de transformación Ibeas de Juarros-Ctra. Pradoluengo, sobre postes, con transformador de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 608.369 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 3 de febrero de 1981. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

1322.—1.225,00

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Devolución de fianza

Concluido el plazo de garantía, correspondiente a las obras de «Pavimentación del casco urbano de Castrillo Solarana», entidad menor de este Ayuntamiento se ha incoado expediente de devolución de fianza definitiva, constituida en este Ayuntamiento, por don Agapito González Cotero.

Quienes deseen tener algún derecho exigible al interesado por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones en el término de quince días, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a cuanto determina el vigente Reglamento de Contra-

tación municipal, en su artículo 88 apartado 1.º

Lerma, 22 de febrero de 1981.— El Alcalde, Julián Ruiz.

1291.—825,00

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1981, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en el concurso-subasta para contratar el arrendamiento del bar del Polideportivo Municipal del Valle de Mena en Villasana, de conformidad con el art. 119 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y de presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Villasana de Mena, a 3 de marzo de 1981. — El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

De conformidad con lo acordado por este Excmo. Ayuntamiento, se anuncia la venta en pública subasta de la finca siguiente: Una casa sita en Cigüenza (antigua Casa Consistorial) en calle San Lorenzo s/n., que consta de planta baja, piso y desván, con terreno propio. La casa mide 135,88 metros cuadrados y el terreno mide 236,49 metros cuadrados. Precio inicial de la subasta, 3.666.050 pesetas. Fianzas: provisional, 110.000 pesetas y definitiva, 5 por 100 del remate.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta el día 18 de abril de 1981, a las doce horas.

Lugar: Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, de las 10 a las 14 horas. La

apertura de pliegos se realizará igualmente en el Ayuntamiento, a las trece horas del día 18 de abril de 1981.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, de estado, profesión, vecino de, con D. N. I. núm. bien enterado de las condiciones establecidas en el pliego correspondiente, oferta la cantidad de pesetas. Se acompañará declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que enumera el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, marzo de 1981.—El Alcalde, Eugenio Sáinz.

1405.—1.150,00

AYUNTAMIENTO DE VIZCAINOS

Subasta de leñas roble

Por el procedimiento de urgencia, se procede a celebrar subasta del aprovechamiento de leñas de roble, sistema poda y entresaca, en los montes de este Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar al décimo día hábil, del siguiente también hábil al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hora de las trece.

Número de lotes y subastas: tres.

1.º Un lote de leñas, de 80 metros cúbicos de leña ya delimitada, tasación 50.000 pesetas.

2.º Otro lote de leña, de 80 metros cúbicos de leña, tasada en 50.000 pesetas.

3.º Otro lote de leña, de 90 metros cúbicos de leña, tasada en 50.000 pesetas.

Las pliegos se presentarán en el Ayuntamiento de Vizcainos, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

El pliego de condiciones se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios, el cual ha de regir la subasta y su ejecución.

Vizcainos, 12 de marzo de 1981.—El Alcalde, Santiago Martín.

1404.—925,00